



**ACTUACIONES DEL PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UPM  
PARA LA INCORPORACIÓN DE TALENTO DOCTOR PROCEDENTE DE LOS PROGRAMAS  
RAMON Y CAJAL Y JUAN DE LA CIERVA EN LA CONVOCATORIA DE 2021**

Diciembre de 2021

La Universidad Politécnica de Madrid, en el marco de sus políticas de atracción y retención de talento doctor, fomenta la incorporación de investigadores doctores con trayectorias científicas prometedoras y ofrecerá mejoras a los contratados de la convocatoria de 2021 de los Programas Ayudas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva.

Para los contratados de las **Ayudas Ramón y Cajal**:

1. La Universidad Politécnica de Madrid, previa solicitud en el Programa Propio de Investigación, incrementará anualmente la retribución de los contratos de los beneficiarios activos en 10.000€ coste empresa con cargo al programa propio de investigación. Esta retribución tendrá un carácter complementario con respecto a cualquier otro incremento retributivo procedente de los Institutos, Centros de I+D+i y grupos de investigación de la UPM.
2. La dotación, a la finalización del contrato, de una plaza de Profesor Contratado Doctor, con salario y competencias equivalentes al de un Profesor Titular de Universidad, en el departamento en el que el contratado esté incorporado, según lo establecido en la [modificación del procedimiento para la incorporación de doctores con perfil investigador, asociado al programa de incentivación de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora \(programa I3\) aprobado en Consejo de Gobierno](#) de 30 de mayo de 2019. El candidato debe estar acreditado para Profesor Contratado Doctor o Profesor Titular de Universidad y debe haber obtenido la evaluación positiva (certificado I3) del Ministerio de Ciencia e Innovación de la actividad como Ramón y Cajal durante los 5 años de contrato.

Para los contratados de las **Ayudas Juan de la Cierva Incorporación y Formación**:

1. La Universidad Politécnica de Madrid, previa solicitud en el Programa Propio de Investigación, incrementará anualmente la retribución de los beneficiarios de contratos Juan de la Cierva Incorporación en 6.000€ coste empresa y de los beneficiarios de contratos Juan de la Cierva Formación en 3.000 € coste empresa con cargo al programa propio de investigación. Esta retribución tendrá un carácter complementario con respecto a cualquier otro incremento retributivo procedente de los Institutos, Centros de I+D+i y grupos de investigación de la UPM.
2. La convocatoria de [plazas de profesorado Ayudante Doctor para la retención de talento en la Universidad Politécnica de Madrid](#) abierta a todos los integrantes de la Universidad.
3. En el caso de haber obtenido el certificado I3, y estar acreditado para Profesor Contratado Doctor o Profesor Titular de Universidad y también condicionado a que en ese año, el ministerio siga manteniendo como programa de excelencia a los JC, a la finalización del contrato, podrán acceder a una plaza de Profesor Contratado Doctor, con salario y competencias equivalentes al de un Profesor Titular de Universidad, en el departamento en el que el contratado esté incorporado, según lo establecido en la [modificación del procedimiento para la incorporación de doctores con perfil investigador, asociado al programa de incentivación de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora \(certificado I3\) aprobado en Consejo de Gobierno](#) de 30 de mayo de 2019.



Los beneficiarios de las **Ayudas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva** podrán:

1. Ser Investigador Principal de un proyecto de investigación siempre que lo permitan las bases de la convocatoria en cuestión según el procedimiento establecido en la [Normativa para la Dirección de Proyectos de Investigación por investigadores doctores con vinculación no permanente](#) en vigor.
2. Realizar [colaboraciones docentes](#) según [procedimiento](#) aprobado en consejo de Gobierno el 22 de diciembre de 2016.
3. Participar en las convocatorias y ayudas del [Programa Propio de I+D+i](#) de la Universidad Politécnica de Madrid siempre que la actuación para la cual se solicita la ayuda esté incluida en el periodo de vigencia de su contrato y que la convocatoria este disponible en la anualidad en la que quieren solicitar. Entre otras:
  - a. Ayudas para la presentación de ponencias y congresos en reuniones científico-técnicas, Organización de eventos científicos, ferias y jornadas tecnológicas.
  - b. Ayudas para estancias breves en el extranjero de una duración mínima de un mes y máxima de seis meses.
  - c. Ayudas para la participación en plataformas, asociaciones, organismos de estandarización y normalización de interés institucional.
  - d. Ayudas para solicitar proyectos ERCs y Marie Curie Individual Fellowships para atraer otros investigadores noveles con trayectorias científicas prometedoras y así formar un equipo de investigación en la UPM.
  - e. Ayudas para promover la participación de los investigadores en el programa Horizonte Europa.
  - f. Premios de investigación de la UPM.

Asunción Gómez-Pérez

Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado